



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3293-2022-R-UNE**

Chosica, 22 de noviembre del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0197-2022-DECyPS-UNE, del 21 de noviembre del 2022, de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el documento del visto, la Directora de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Rectora las BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2022, para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2022, conforme al documento presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, de acuerdo con el anexo que consta de once (11) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto a fin de que efectúen las acciones conducentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
  
Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

*Alma Máter del Magisterio Nacional*

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL



BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE  
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA



2022





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

**INDICE**

Presentación.....3

1. Marco Legal .....3

2. Objetivos .....4

3. Requisitos para postular .....4

5. Jurado evaluador .....5

6. Criterios de evaluación.....5

7. Incentivos .....6

    7.1 Para los docentes.....6

    7.2. Para los estudiantes.....6

8. Compromisos de los equipos ganadores .....6

9. Cronograma.....7

FORMATO 1.....8

FORMATO 2.....10

FORMATO 3.....11





## BASES DEL SEGUNDO CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA 2022

### Presentación

La responsabilidad social universitaria (RSU) brinda la oportunidad al estudiante a participar en la solución a las necesidades de la sociedad, de la misma forma el curso de Práctica en la Comunidad (PeC), en la formulación y evaluación de proyectos. Este curso permite al estudiante obtener aprendizajes al mismo tiempo que se involucra en la solución de problemas concretos de una comunidad, además que permite lograr impactos positivos en la realidad social y ambiental al trabajar con una lógica de proyectos.

En tal sentido a lo expuesto en el párrafo anterior se promueve el concurso de proyectos de responsabilidad social universitaria con el curso de PeC, el cual es concebido como un nuevo compromiso social de la universidad, que tradicionalmente se ha trabajado solo desde la proyección social y la extensión universitaria. Con este nuevo enfoque el compromiso social es transversal a todas las funciones de la universidad (gestión, formación, investigación y extensión), pues tiene que ver no solo con el entorno social y ambiental en el cual se desenvuelve la universidad sino también con la misma comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo) como protagonistas de los proyectos y actividades que se realizan.

Otro aspecto a considerar son los objetivos de desarrollo sostenible en el desarrollo de los proyectos, lo cual busca dejar de lado el enfoque asistencialista propio de la proyección social para pasar a mirar los impactos sociales y ambientales generados por las funciones que realiza la universidad. En ese sentido, la universidad requiere recursos para dejar de trabajar actividades aisladas y empezar a hacer un trabajo articulado que mitigue los impactos negativos y genere impactos positivos que se sostengan en el tiempo.

Para todo esto es que la UNE, a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECyPS), como oficina encargada de implementar la política de RSU, propone el segundo concurso de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes de la UNE de poner en marcha y publicar sus experiencias de proyectos, a través del financiamiento de sus propuestas.

### 1. Marco Legal

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 1.3. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.4. Decreto Supremo N° 016-2016 MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de educación ambiental 2017-2022.
- 1.5. Resolución aprobada por la asamblea general el 25 de septiembre de 2015 La agenda 2030 - A/RES/70/1. Aprobación de los 17 objetivos de desarrollo sostenible
- 1.6. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
*Alma Mater del Magisterio Nacional*

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

- 1.7. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 1.8. Resolución Rectoral N° 0915-2020-R-UNE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y otras de naturaleza análoga que se aprueben.
- 1.9. Resolución Rectoral N° 2931-2019-R-UNE, que aprueba el proyecto denominado: Implementación de las Prácticas en la Comunicad con Responsabilidad Social Universitaria.
- 1.10. Resolución N° 2880-2021-R-UNE, Plan Operativo Institucional 2022.
- 1.11. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en su artículo 403°.
- 1.12. Resolución N°0187-2020-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de los programas de estudios en educación

## 2. Objetivos

- 2.1. Fomentar la implementación de proyectos de RSU en los estudiantes de la UNE.
- 2.2. Publicar las experiencias de los proyectos ganadores del presente concurso.
- 2.3. Promover que los estudiantes generen vínculos con las comunidades que contribuyan a su desarrollo profesional y a la solución de una problemática social.
- 2.4. Vincular las actividades con los lineamientos para los proyectos de responsabilidad social universitaria.

## 3. Requisitos para postular

- 3.1. Estar matriculado en el curso de Práctica a la comunidad o en el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos para las especialidades de la facultad de Ciencias Empresariales.
- 3.2. Conformar un equipo de trabajo de máximo seis (6) participantes.
- 3.3. Un estudiante solo podrá formar parte de un equipo, de lo contrario ambos grupos serán descalificados.
- 3.4. El proyecto presentado debe contar con el aval de la comunidad o institución con la que se trabajará, para esto se deberá firmar una carta de interés (ver Formato 2).
- 3.5. El proyecto presentadò debe contar con una carta de aceptación y compromiso firmada por un docente asesor/a (ver Formato 3)





#### 4. Proceso de postulación

La presentación del trabajo debe hacerse de la siguiente manera:

- 4.1. Completar correctamente el formulario de presentación del proyecto (Formato 1).
- 4.2. Contar con la Carta de interés de la comunidad o institución firmada (Formato 2).
- 4.3. Contar con la Carta de aceptación y compromiso del docente asesor (Formato 3).

Los tres formatos deben enviarse en un solo archivo, foliado y en formato PDF al correo [proysoc@une.edu.pe](mailto:proysoc@une.edu.pe), con fecha límite el 5 de diciembre del 2022 hasta las 23:59 horas, con el asunto: Concurso de proyectos RSU

**Nota:** Cualquier consulta sobre la presentación de los formatos del proceso de postulación deberá realizarlos al correo [proysoc@une.edu.pe](mailto:proysoc@une.edu.pe), desde la fecha de publicación de las bases hasta el 4 de diciembre del 2022.

#### 5. Jurado evaluador

Para la evaluación de los expedientes se contará con un jurado compuesto por las siguientes personas o sus representantes:

- 5.1. Director/a de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 5.2. Director/a de la Dirección de Prácticas Pre-Profesionales.
- 5.3. Director/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

#### 6. Criterios de evaluación

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios de evaluación con puntajes del uno (1) al cinco (5) cada uno:

- 6.1. Identificación de la problemática
- 6.2. Impacto en la comunidad
- 6.3. Sostenibilidad del proyecto
- 6.4. Innovación y creatividad

Los incentivos se otorgarán a los 8 primeros proyectos que alcancen el mayor puntaje.

**Nota:** El puntaje máximo es de veinte (20) y mínimo doce (12)





## 7. Incentivos

### 7.1. Para los proyectos

Los incentivos serán distribuidos de la siguiente manera:

Ámbitos de aplicación	N° de proyectos	Monto por proyecto	Monto total
Lima Metropolitana	4	1, 460 soles	5,840 soles
Lima Provincias	2	3,110 soles	6,220 soles
Departamentos del país	2	5,230 soles	11,260 soles
Total	8		23,320 soles

(\*) El Presupuesto de esta actividad será afectado a la Genérica de Gasto 2.3. Secuencia Funcional 19, Recursos Directamente Recaudados de esta dependencia, conforme se observa en el Cuadro de Necesidades adjunto.

El jurado tiene la potestad de declarar desierto el Concurso en cualquiera de los ámbitos de aplicación sino alcanzan el puntaje mínimo requerido.

Sólo se reconocerán los gastos realizados en la ejecución del proyecto, sistematización de la experiencia y difusión de resultados. Se considerarán gastos como viáticos, pasajes (Lima provincias y departamentos) de los miembros del equipo. No se podrá considerar pago por honorarios o actividades ajenas a los objetivos de la propuesta.

### 7.1 Para los docentes

A los docentes asesores de los equipos que resulten ganadores del presente concurso se le otorgará una Resolución Rectoral de reconocimiento y felicitación por el asesoramiento del proyecto. Una vez entregado el informe económico y el informe final del proyecto, si observaciones.

### 7.2. Para los estudiantes

A los estudiantes integrantes de los proyectos ganadores se les otorgará una constancia de reconocimiento y felicitación. Una vez entregado el informe final del proyecto.

## 8. Compromisos de los equipos ganadores

Los equipos ganadores del segundo concurso de proyectos de RSU en el marco de la practica a la comunidad deben asumir los siguientes compromisos:

- 8.1. Asistir a la capacitación programada para los equipos ganadores.
- 8.2. Nombrar un coordinador, quien deberá mantener una comunicación permanente con el especialista de RSU de la DECyPS y su docente asesor/a.
- 8.3. Cumplir con el cronograma y actividades programadas en sus propuestas, lo cual será verificado mediante un informe final del proyecto ejecutado.





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

8.4. Hacer uso responsable del presupuesto asignado, lo cual será verificado mediante un informe de rendición de cuentas al finalizar el proyecto con documentos sustentatorios de los gastos realizados.

8.5. Participar de la presentación de experiencias de proyectos ganadores con sus publicaciones, materiales informativos y/o producciones o video.

## 9. Cronograma

Convocatoria	<b>Lunes 28 de noviembre del 2022</b>
Fecha límite de recepción de expedientes	<b>Lunes 5 de diciembre del 2022</b>
Publicación de resultados de equipos ganadores	<b>Miércoles 7 de diciembre del 2022</b>
Capacitación para los equipos ganadores	<b>Viernes 9 de diciembre del 2022</b>
Inicio de actividades del proyecto	<b>Lunes 12 de diciembre del 2022</b>
Trabajo de campo	<b>Miércoles 14 al 21 de diciembre del 2022</b>
Fin de actividades del proyecto	<b>Jueves 29 de diciembre del 2022</b>
Presentación del informe final	<b>Miércoles 04 de enero del 2023</b>
Presentación de experiencias de proyectos ganadores 2022	<b>Viernes 06 de enero del 2023</b>





## FORMATO 1:

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Antes de completar este formulario, leer las Bases del Concurso con detenimiento.

Completar los puntos describiendo todo lo que se considere pertinente. El espacio puede aumentar dependiendo de la información que se desee compartir; sin embargo, deben considerar que la extensión máxima del documento debe ser de 15 páginas.

1. **Nombre del equipo**
2. **Título del proyecto**
3. **Antecedentes del proyecto en la zona de intervención (1 página como máximo).** Presentar los proyectos realizados con anterioridad o en ejecución en la zona de intervención.
4. **Situación actual de la comunidad o institución con la que se trabaja (2 páginas como máximo).** Explicar cómo surgió el vínculo con la comunidad o institución con la que se viene trabajando el proyecto y cuál es su estado actual.
5. **Descripción de la problemática del proyecto (2 páginas como máximo).** Referir los conocimientos que tiene el grupo sobre la problemática y las razones por las que se decide trabajar sobre ella.
6. **Objetivos del proyecto (1 página como máximo).** Describir los principales logros o cambios que se quieren generar con el proyecto.
7. **Actividades principales del proyecto (2 páginas como máximo).** Explicar cada una de las actividades y cómo se vinculan y aportan a los objetivos establecidos. Considerar todas las actividades de implementación, sistematización de la experiencia y publicación de resultados.
8. **Resultados y/o productos del proyecto (2 páginas como máximo).** Describir los resultados (cambios) y/o productos (materiales o procesos concretos) que se esperan obtener al final del proyecto, los cuales se derivan de las actividades y responden a los objetivos planteados.
9. **Cronograma de actividades (1 página como máximo).** Tomar en cuenta el periodo de ejecución de las propuestas según las Bases.





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

**10. Presupuesto general (2 páginas como máximo).** El presupuesto debe visibilizar la distribución del dinero en función de los gastos asociados a las actividades y/o productos contemplados en la iniciativa.

**11. Completar la información solicitada para cada uno de los/as responsables de la iniciativa (1 página como máximo) (máximo 6 estudiantes)**

ESTUDIANTE COORDINADOR/A DEL PROYECTO			
Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

Nombres y apellidos			
Facultad			
Especialidad			
Código de estudiante:	Correo institucional:	Ciclo que cursa:	Celular:

**Completar la información solicitada para el/la docente asesor/a**

Departamento académico	
Correo institucional:	Celular:





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

**FORMATO 2:**

**CARTA DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD O INSTITUCIÓN CON LA QUE SE TRABAJARÁ**

(Fecha)

Estimados/as señores/as

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

**Presente.-**

La presente carta es para confirmar que yo,.....(nombres y apellidos completos), con DNI ..... y en mi calidad de representante de ..... (nombre de la comunidad o institución específica con la que se trabajará) tengo conocimiento que el proyecto denominado.....(nombre del proyecto) presentado por el equipo ..... (nombre del equipo) se presentará al Primer Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, que promueve su Dirección, con una propuesta que implica un trabajo conjunto con la organización que represento.

La .....(nombre de la comunidad o institución) se compromete en apoyar en el desarrollo del proyecto en caso resulte ganador del Concurso.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

(Firma y sello, nombre del/la representante y cargo)





Universidad Nacional de Educación  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Mater del Magisterio Nacional

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN  
CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

### FORMATO 3:

### CARTA DE ACEPTACION DEL O LA DOCENTE ASESOR/A

(Fecha)

Estimados/as señores/as

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle

#### Presente.-

La presente carta es para confirmar que yo, ..... (nombre completo), perteneciente al ..... (Departamento Académico), acepto asesorar al grupo de estudiantes ..... (nombre del equipo), durante el proceso de implementación, sistematización de la experiencia y difusión de resultados del proyecto.....(nombre del proyecto) que se presenta al Primer Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que promueve su Dirección.

Tengo conocimiento de los compromisos que asumirá el grupo de estudiantes que asesoro en caso resulte ganador del Concurso. Así como aquellos que implican mi participación y que se enlistan a continuación:

1. Orientar y validar el diseño de la propuesta del proyecto que será presentada al Concurso.
2. Participar en la capacitación para equipos ganadores programada para el 23 de noviembre del 2022.
3. Acompañar el proceso de implementación del proyecto, así como la sistematización de la experiencia y publicación de resultados.
4. Informar a la DECyPS cualquier suceso, eventualidad o contratiempo que se tenga en el proceso de implementación del proyecto.
5. Mantener una comunicación fluida con el equipo que asesoro y la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECyPS).
6. Orientar y validar la elaboración del informe final.
7. Velar por el manejo responsable del presupuesto asignado al grupo de estudiantes
8. Entregar el informe económico y del proyecto final.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

(Firma, DNI y nombre del/la docente)

